TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 24

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Y COCINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

Nº	EMPRESAS OFERENTES
1	MOVICOR S.A.C.I.
2	NN MUEBLES S.R.L.
3	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
4	CLASICC MOBLES de Gustavo Torres
5	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
6	YATYTA S.A.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60°. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 30 DE MAYO DE 2011

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Y COCINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES
1	**MOVICOR S.A.C.I.**
2	**NN MUEBLES S.R.L.**
3	**SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**
4	**CLASICC MOBLES de Gustavo Torres**
5	**NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**
6	**YATYTA S.A.**

LAS EMPRESAS MENCIONADAS REALIZAN SU OFERTA SEGÚN SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
MOVICOR S.A.C.I.	**538.000.000.-**
NN MUEBLES S.R.L.	**131.200.000.-**
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	**92.635.000.-**
CLASICC MOBLES de Gustavo Torres	**699.600.000.-**
NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	**611.260.000.-**
YATYTA S.A.	**476.062.300.-**

JAQUIN CASAL IRIGOYEN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Bonet
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E

Lic. Iván D. Empedrado Payas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

OBSERVACIÓN:

NN MUEBLES S.R.L.:

- Presento Balance de los años 2010 y 2009, y no presento los Balances del año 2008 y 2007, solicitados en la Sección II IAO N° 11,1 (f). del PBC.
- No presento los Ratios Financieros, solicitados en la Sección II IAO N° 11,1 (f). del PBC.

CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres:

- No presento copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. C) Art. N| 194 DE LA Ley N° 125/91; solicitado en la Sección II, Interdicción Judicial, solicitado en la Sección II IAO N° 11,1 (e).

YATYTA S.A.:

- Presento las Carpetas de original y las Dos Copias. Se menciona que las dos Copias no tiene la misma cantidad de hojas y el volumen que la Carpeta Original, solicitadas e indicadas en la Sección I, numeral 20 y 21 del PBC.
- No presento Declaración Jurada de la Empresa que realizara el traslado de los Bienes de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los bienes a ser suministrados por 72 horas o más, el proveedor deberá proporcionar el reemplazo por fallas, hasta cubrir los bienes totales.
- No presento los Ratios Financieros, solicitados en la Sección II IAO N° 11,1 (f). del PBC.

NM DISEÑOS de Nélida Mendoza:

- Presento las Carpetas de original y las Dos Copias. Se menciona que las dos Copias no tiene la misma cantidad de hojas y el volumen que la Carpeta Original, solicitadas e indicadas en la Sección I, numeral 20 y 21 del PBC.
- No presento los Ratios Financieros, solicitados en la Sección II IAO N° 11,1 (f). del PBC.

Las observaciones realizadas a las documentaciones presentadas por los Oferentes dentro de la presente Licitación, deberán ser entregadas a las Oficinas de la UOC de la Justicia Electoral dentro del plazo máximo de 24 hs., toda vez que dicha documentación no sea de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las empresas **NN MUEBLES S.R.L. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres,** presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

Las empresas **YATYTA S.A. y NM DISEÑOS de Nélida Mendoza,** no presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

C.P. Miguel Portilli
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E

Lic. Carlos Karate
Director de Contabilidad

Lic. Iván Domínguez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANÁLISIS

CUADRO N° 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si el formulario de Oferta se halla debidamente firmado y completado.**
2. **Si el formulario de Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado.**
3. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida**
4. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
5. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
7. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentada por las empresas **CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres,** respectivamente, **se halla ajustada a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.**

Con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación.

Aspectos Relevantes:

- La Empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** **no presento la descripción en base a lo solicitado dentro de los Items ofertados, y solicitados en el formulario de lista de precios, la cuál se encuentra en forma deficiente y diferente, no adecuándose a lo solicitado en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV, formularios de oferta y en la Addenda N° 1/2011,** **la misma es considerada Documento de carácter sustancial.**

C.P. Miguel Pe
Coordinador Gen
Dirección de Pres
T.S.J.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Juan Ramón Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

- Las Empresas **MOVICOR S.A.C.I. NN MUEBLES S.R.L., YATYTA S.A. y NM DISEÑOS de Nélida Mendoza; presentaron el formulario de carta de oferta en forma deficiente, en base a lo indicado en la "Sección IV del PBC, en su inciso c) donde indica [indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la clausula 14.1 de la Sección I (IAO)]", la misma es considerada Documento de carácter sustancial.**
- **La Empresa NM DISEÑOS de Nélida Mendoza presento la numeración del 1 al 5 dentro del formulario de carta de oferta, la misma corresponde a las Letras de la (a) a la (f), por tal motivo se encuentra en forma deficiente, en base a lo indicado en la sección IV del PBC, formularios de oferta debidamente firmados y completados, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.**

Por tal motivo todas las Empresas mencionadas mas arriba, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde dispone… "eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

- **Es aplicable además, lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios, que dispone:**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- **Como también es aplicable lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, que dispone:**

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván D. Sánchez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Las Empresas NM DISEÑOS de Nélida Mendoza YATYTA S.A.:

- Presento las Carpetas de original y las Dos Copias. Se menciona que las dos Copias no tienen la misma cantidad de hojas y el volumen que la Carpeta Original, solicitadas e indicadas en la Sección I, numeral 20 y 21 del PBC, dentro del Llamado de Licitación Pública Nacional de referencia, según lo establecido:

C. Preparación de las Ofertas

- **20. Formato y firma de la Oferta**:
- **20.1** El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, **el Oferente deberá presentar dos copias simples**, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

- **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**
- **21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- **21.1** El Oferente presentará **el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados**. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. **Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.**

- En concordancia a lo establecido en el **Art. N° 24 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley N° 2051/03,** donde se menciona:
- "La Entrega de las Ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, **se tendrán por no presentadas**"; y en concordancia al Art. N° 52 – FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, donde indica: **Los oferentes deberán sellar** el **"original y cada copia" de la oferta en sobres separados**, los cuales serán marcados como **"Original" y "Copia", respectivamente**. Luego, todos los sobres así marcados se pondrán a su vez en un solo sobre debidamente sellado.

- **Por tal motivo en base a lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:**
  28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.
  En concordancia con lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

C.P. Miguel Portil
Coordinador General
Dirección de Presupuesto

Lic. Carlos Kárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

2. **Se realizo la verificación de la Listas de Precios y el resultado matemáticos de la oferta, con relación a los precios referenciales, constatando que se encuentra razonable.**

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro N° 4 y 5)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

4. Cuadro de Presentación de Oferta.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación el precio de los diferentes Items, que compone la oferta de la Empresa CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres, donde no se observa errores aritméticos dentro de la planilla de la Licitación Pública Nacional de referencia.

Técnica solicitada en base a la muestra presentada, ajustándose a lo solicitado por la UOC de la Justicia Electoral por lo que este Comité de Evaluación, y recomienda su adjudicación.

5. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité Evaluador después de un estudio exhaustivo, y en base a las observaciones realizadas y mencionadas dentro del numeral N° 5. Cuadro de Ofertas más Bajas, ha creído conveniente recomendar la adjudicación conforme al Cuadro que se adjunta a la presente.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él más bajo.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lánate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván S. Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada, se ha determinado las oferta mas baja; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato respectivo.

Considerando el precio ofertado, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 4249 de fecha 12 de Enero de 2011, por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación, aprobado para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 209435, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a la siguiente Empresa:

CUADRO N° 6

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

- **CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres,** *por el monto de Gs.* **699.600.000** *(Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Mil), incluidos todos los impuesto.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván Jara Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CABAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 6/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE Y EQUIPOS DE OFICINA Y COCINA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	CLASSIC MOBLES DE Gustavo Torres		NM DISEÑOS DE Nelida Mendoza	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS				
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE			NO CUMPLE
B) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE	
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total máximo ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO.				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resol	CUMPLE		CUMPLE	
b) DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS	CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia Simple de Cedula de Identidad	CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE		CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta de otra persona en su representacion debera acompañar poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion	CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(c) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:				
Declaracion Jurada de que le Empresa se compromete a dar Soporte de atencion de traslado de los Servicios de la Sede central de la Justicia Electoral al taller del proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los BIENES a ser suministrados por mas de 72 horas o mas, el proveedor debera comunicar por escrito el motivo por el cual no se podra contar con dicho vehiculo, justificando plenamente	CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley N° 125/91.	CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la Seccion IV. Formularios de la Oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere.	CUMPLE		CUMPLE	
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá asimismo ser presentadas en medio magnetico (disquete) o CD Indefectiblemente	CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:				
• Balance de los (3) tres ultimos años (2008, 2009, y 2010). (Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)	CUMPLE		CUMPLE	
• Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total	CUMPLE			NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provision y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados, por montos o volumenes iguales o superior al 50 % de su oferta total máxima en este llamado como minimo. Podran presentarse la cantidad de	CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:				
Certificado del Instituto de Prevision Social (IPS) al dia.	CUMPLE		CUMPLE	
Certificados Interdiccion Judicial al Dia	CUMPLE		CUMPLE	
Certificados de No estar en Quiebras al dia	CUMPLE		CUMPLE	

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Cárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2011 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	MOVICOR S.A.C.I		NN MUEBLES S.R.L.		SILVESTRI MUEBLES S.R.L.		YATYTA S.A.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS								
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original):		NO CUMPLE		NO CUMPLE				NO CUMPLE
B) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original):	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original): 3% s/ el monto total máximo ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO.								
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resol	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública, los estatutos etc.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Poder suficiente otorgado por escriturra o documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:								
Declaracion Jurada de que le Empresa se compromete a dar Soporte de atencion de traslado de los Servicios de la Sede central de la Justicia Electoral al taller del proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la deficiencia implica la indisponibilidad de los SERVICIOS a ser suministrados por mas de 72 horas o mas, el proveedor debera comunicar por escrito el motivo por el cual no se podra contar con dicho vehiculo, justificando plenamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la Sección IV. Formularios de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Las cotizaciones requeridas en forma impresa debera asimismo ser presentadas en medio magnetico (disquete) o CD Indefectiblemente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:								
• Balance de los (3) tres últimos años (2008, 2007, y 2006). (Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
• Indices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia de contratos ejecutados de provision y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superior al 50 % de su oferta total máxima en este llamado como mínimo. Podran presentarse la cantidad de	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:								
Certificado del Instituto de Prevision Social (IPS) al dia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificados Interdiccion Judicial al Dia	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificados de No estar en Quiebras al dia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Deberan ser remitidos conforme al Art. Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en el sentido que los certificados podran ser sustitituidos por la Declaracion Jurada de no hallarse inhabilitado y comprendidos en las prohibiciones o Limitaciones del Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

C.P. Miguel Porti
Coordinador General
Dirección de Presupuest
T.S.J.E.

Lic. Carlos Larrate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas